

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:
		EDICIÓN: 28 MARZO 2025

ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 001 del 20 de octubre de 2021 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, debe acudir el Hospital al procedimiento de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el Numeral. 4.1.2.3.1, conforme a la causal prevista en el literal q del Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución N°012 de febrero 5 de 2025 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo No.001 del octubre 20 de 2021).

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Respetuosamente me dirijo a usted con el ánimo de comunicarle que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 reza: *“La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.”*

De la legislación anterior se deduce que el objeto principal de una Empresa Social del Estado debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social, por lo tanto, es menester contar con el recurso humano idóneo y capacitado que permita a la institución prestar un servicio de calidad que contribuya a mejorar la salud y preservar la vida de sus usuarios.

Que, a la presente se necesita de un profesional médico, que apoye en la prestación del servicio al área de urgencias, asimismo que preste sus servicios profesionales en la atención medica con las remisiones que sean requeridas a los centros de salud de mayor nivel asistencial que sean requeridos.

Lo anterior, dado a que para la época decembrina se presenta un incremento significativo en la demanda de atención en el servicio de urgencias, asociado a factores como el aumento de eventos traumáticos por accidentes de tránsito, riñas, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, quemaduras por pólvora, intoxicaciones alimentarias y descompensaciones de enfermedades crónicas, propias de esta época del año. Aunado a ello, se necesita de otro profesional en medicina para cubrir con la necesidad requerida y así prestar un servicio digno a la comunidad.

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: EDICIÓN: 28 MARZO 2025

En este sentido, se requiere que se realice todos los trámites necesarios de carácter administrativo y jurídico, para que se cristalice la contratación de un médico general para la ESE.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL APOYO AL AREA DE URGENCIAS Y LA REALIZACION DE DISPONIBILIDADES EN LA ESE SAN JUAN CRISOSTOMO DE GONZALEZ-CESAR.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el Acuerdo No.001 del octubre 20 de 2021 emanado de la junta directiva de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, y la Resolución N°012 de febrero 5 de 2025 la modalidad de selección del contratista atendiendo la naturaleza del contrato el cual es, prestación de servicios, es **RÉGIMEN ESPECIAL – ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA**

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Para la celebración del presente proceso contractual, se utilizará el procedimiento establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo acorde al Acuerdo No.001 del octubre 20 de 2021 emanado de la junta directiva de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, y la Resolución N°012 de febrero 5 de 2025, disposiciones aplicables por mandato de Ley 100 de 1993 y la Resolución 5185 de 2013 y la Resolución 1440 de 2024.

5. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.


El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00) M/C, este será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2025, RUBRO. SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES. Numeral 2.4.5.02.09.02, disponibilidad No 472 del 19 de Diciembre de 2025.

6. FORMAS DE PAGO.

Se recomienda: UN (1) único pago de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00) M/C, correspondiente a la prestación de servicios de los trece (13) días de diciembre, previa presentación de informe de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato, y venir acompañado de los soportes en donde se evidencie el pago al sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS).

7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:

80111620	Servicios temporales de recurso humano.
85121502	Servicios de consulta de médicos de atención primaria

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: EDICIÓN: 28 MARZO 2025

8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La ESE Hospital San Juan Crisóstomo contratará por el valor del presupuesto oficial, por lo cual no se aceptarán mayores valores, para ello cuenta con los recursos suficientes no comprometidos para garantizar los gastos económicos que se generen en oportunidad al contrato a suscribirse, contando como soporte para tales se realizó el estudio de sector.

9. APROBACIÓN PRESUPUESTAL.

La entidad cuenta con los recursos económicos necesarios para amparar financieramente el contrato suscrito con cargo a la vigencia 2025

10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del contrato será de TRECE (13) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades por parte del supervisor del contrato y el contratista.

11. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Para la ejecución del anterior objeto, el tipo de contrato que debe celebrarse es el de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**.

12. LUGAR.

El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital, sin embargo, se podrán ejecutar actividades por fuera de la Institución, dentro del Municipio siempre y cuando la naturaleza del servicio lo requiera.

13. SUPERVISION DEL CONTRATO.

La Supervisión estará a cargo del subdirector Administrativo de la E.S.E., quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

14. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.

a) Suministrar la información oportuna y necesaria que requiera el contratista para el buen desarrollo del objeto contractual b) Cancelar la contraprestación en la forma de pago prevista en el contrato c) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL). d) Las demás que las partes acuerden previamente.


15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del presente contrato:

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

HOSJC-FN-F-07

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión:
		EDICIÓN: 28 MARZO 2025

1. Prestar los servicios profesionales de Medicina general como apoyo al área de urgencias de la ESE.
2. Realizar las disponibilidades que le sean asignadas
3. Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad
4. Asistir a eventos, reuniones y espacios Institucionales que sea convocado/a por parte de la Institución.
5. Participar en las jornadas de atención comunitaria y escolar, garantizando atención integral y de calidad.
6. Guardar la debida reserva y discreción de la historia clínica e información que se le ha confiado.
7. Cualquier otra actividad inherente a su objeto contractual.

16. FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista será la experiencia en el área que se requiere, por tanto, aquella persona que acredite contar con los títulos y experiencia suficientes y superiores, o iguales a las de otros con las mismas calidades exigidas, será el seleccionado para la suscripción del contrato.

17. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El proponente deberá acreditar idoneidad para el desarrollo de este contrato mediante la presentación de:

- ✓ Título de Profesional en Medicina.
- ✓ Inscripción en el ReTHUS del ministerio de salud y/o presentar autorización para ejercer la actividad, expedida por la autoridad competente.

18. ADJUDICACIÓN


El contrato se adjudicará al proponente que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio previo y/o pliego de condiciones.

La adjudicación se efectuará mediante aceptación de la oferta, notificada en los términos de la Ley al proponente favorecido, o se publicará en la página web o el SECOP II.

19. GARANTIAS.

El contratista deberá constituir a favor del hospital póliza única de garantía con los siguientes amparos: a) Responsabilidad civil profesional:

20. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-07
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: EDICIÓN: 28 MARZO 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

González-Cesar, 19 de diciembre de 2025.


Dra. LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
 Gerente ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González


	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2 ESTUDIOS PREVIOS		HOSJC-FN-F-07
	Versión:		EDICIÓN: 28 MARZO 2025

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	F.S.E	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en la regulación aplicable a los servicios	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones de los servicios debido a cambios de regulación	1	1	2	Bajo	Si	F.S.E	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio y la legislación	Permanente

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS" HOSJC-FN-F-07

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
 E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO

GONZALEZ -CESAR

NIT: 824000472-2

ESTUDIOS PREVIOS

HOSJC-FN-F-07

Versión:

EDICIÓN: 28 MARZO 2025

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupción en la prestación del servicio por fallas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	4	7	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos al contratista por incumplimiento o de actividades. Estipulación contractual de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	Si	FS FT	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Interrupción en la prestación de los servicios por causas atribuibles a la entidad	Indisponibilidad de los servicios requeridos por la entidad	3	4	7	Alto	FS FT	Estipulación contractual de la entidad de cumplir unos parámetros mínimos para que el contratista quede exonerado por la interrupción.	2	2	4	Bajo	Si	FS FT	En la redacción del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

HOSJC-FN-F-07



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO
GONZALEZ -CESAR
NIT: 824000472-2
ESTUDIOS PREVIOS

HOSJC-FN-F-07

Versión:

EDICIÓN: 28 MARZO 2025

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establece tiempos de inicio de operación de los Servicios	2	2	4	Bajo	SI	ES, FI	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

HOSJC-FN-F-07
 "TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
 E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuanocrisostomo.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar